



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 OCT 1996

Expte. N° 413/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería general solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de rectorado de la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Héctor Cristófari, para solventar los gastos de repatentamiento de vehículos de propiedad de la Universidad;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias, habiéndose reintegrado en Tesorería General la suma de \$ 75,25;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Héctor CRISTOFARI, Director de Servicios Generales de la Universidad, por la suma de pesos doscientos setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 274,75), por repatentamiento de vehículos de propiedad de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma mencionada en el articulo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el articulo 1º en las partidas 3.8.3 del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO